

ANEXO III Referencia convocatoria: 2026/CP/038

CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Referencia ayuda: ED431G 2023/01

Título: Ayuda concedida al CITIC, para la estructura, la mejora y el apoyo a los centros de investigación del Sistema universitario de Galicia, de la Consellería de Educación, Ciencia, Universidades y Formación Profesional, cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa Operativo de Galicia FEDER 2021-2027 (objetivo específico 1.1: Desarrollar y mejorar las capacidades de investigación e innovación y asimilar tecnologías avanzadas) en un porcentaje del 60%. Convocatoria 2023 (Orden de 24 de octubre de 2023, de la Consellería de Cultura, Educación, Formación Profesional y Universidades
Línea de investigación / Servicios científico-técnicos: Línea de Investigación en TIC

PERÍODO AYUDA: INICIO: 01/05/2024 FIN: 30/11/2027

CENTRO Inv. Principal: CITIC

OBJETO DEL CONTRATO: En la memoria de la convocatoria anexa
Colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica.

LUGAR Y HORARIO: CITIC, lunes a viernes: de 8:30 a 15:30 (35 horas semanales)

GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: Grupo I

CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 18 JULIO DE 2025 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO PARA TAREAS DE INVESTIGACIÓN (PCTI))

Investigador/a contratado/a doctor/a ☐Ayudante de apoyo a la investigación ☐Gestor/a de investigación ☐ MECES ElegirTécnico/a administrativo/a y de gestión ☐Colaborador/a de investigación ☐ MECES ElegirAyudante administrativo/a ☐Técnico/a de apoyo a la investigación ☒ MECES 2JORNADA Tiempo Completo: ☒ Tiempo Parcial: ☐ FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 01/04/2026TIPO DE CONTRATO: Indefinido ☐ Duración determinada ☒
FECHA FIN CONTRATO: 31/10/2027RETRIBUCIONES BRUTAS : 2.450,00 €*
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 0599241020 541A 6490206

* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

REQUISITOS

TITULACIÓN: Licenciatura, Ingeniería, Arquitectura, Grado, Diplomatura, Ingeniería técnica o Arquitect. técnica

REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC.

Dirigidas al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, con la **Referencia de la convocatoria**.

PLAZO: 5 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Currículum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

*Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y tres suplentes): Manuel F. González Penedo (CAT-UN), Berta M^a Guijarro Berdiñas (TIT-UN), M^a Blanca Padín Viaño (PTXAS). Suplentes: Javier Pereira Loureiro (CAT-UN), M^a Betania Groba González (PC-DR), J. Carlos Dafonte Vázquez (CAT-UN)

LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RXPd), y arte. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidade da Coruña.

La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del fichero de gastos indicado en este documento. La base para legitimar el tratamiento se encuentra en el art. 6.1.b) y c) RXPd (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 LOPD. Estos datos serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad antes indicada, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, puede consultar www.udc.gal/gl/gobierno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos.

A Coruña/Ferrol, de de
EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL

Fdo.:

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Currículum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

El Centro de Investigación en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (CITIC) está formado por más de 200 investigadores. Integrado en la red CIGUS, ponen a disposición de las investigadores infraestructuras de computación de altas prestaciones y especialización que facilitan la ejecución de proyectos en el ámbito de la inteligencia artificial, la ciencia e ingeniería de datos, la computación de altas prestaciones, los servicios y redes inteligentes y la ciberseguridad, desarrollando acciones de posicionamiento estratégico en el campo de la internacionalización y transferencia de tecnología e innovación.

TAREAS A REALIZAR:

Soporte a la coordinación y gestión del proyecto

- Apoyo a la coordinación y gestión del proyecto, incluyendo la comunicación con los socios y el seguimiento de la ejecución técnica del proyecto.
- Control de documentación y cumplimiento de requisitos asociados a la convocatoria.
- Apoyo a la elaboración de informes científico-técnicos, como entregables e informes de ejecución.
- Apoyo en análisis y gestión de datos sobre la ejecución del proyectos según periodos de entregables fijados en la convocatoria.
- Seguimiento de la ejecución técnica, financiera y administrativa del proyecto, incluyendo la elaboración de informes técnicos y económicos según las directrices de la entidad financiadora.
- Control y archivo de la documentación del proyecto de investigación.
- Apoyo en la organización de eventos del proyecto.
- Apoyo en el control de la ejecución de los gastos.
- Tramitación de presupuestos para compras.
- Gestión de las comunicaciones con la entidad financiadora.
- Planificación, organización y participación activa en las reuniones de trabajo internas y externas del proyecto.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Currículum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

CRITERIOS DE VALORACIÓN:

Criterio		Puntuación	Máx
Formación	Máster Big Data	2 ptos por crédito ECTS superado	10
	Grado en Economía	1,5 ptos por 40 créditos superados	9
	Procesos Administrativos relacionados con la gestión económica de la investigación	0,5 ptos por mes completo de experiencia acreditada	5
	Procesos Administrativos relacionados con la contratación laboral PCTI	0,5 ptos por mes completo de experiencia acreditada	5
Experiencia profesional	Centros de Investigación	1 punto por mes trabajado	12
	Centros de investigación en TIC	1 Punto por mes trabajado	24
Conocimiento de idiomas	Gallego (Celga 4)	10	10
Entrevista	A los aspirantes que obtengan un calificación mínima de 60 ptos.	25	25

Notas:

- Los curriculum vitae deben presentarse siguiendo los mismos epígrafes de los criterios de selección.
- Indicar en el curriculum vitae las tareas realizadas en cada uno de los puestos de trabajo.
- Cualquier mérito no justificado debidamente no se tendrá en cuenta y en caso de ser necesario podrá solicitarse a las personas candidatas documentación justificativa a mayores.
- Se elaborará una lista de espera con las personas candidatas que alcancen más de 50 puntos en la valoración.
- La puntuación obtenida en la entrevista no computa para integrar a lista de espera.

DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTAR EL SOLICITANTE:

1. Solicitud indicando la referencia de esta convocatoria que figura en la publicación de la sede electrónica de la UDC.
2. Fotocopia del DNI.
3. Informe de vida laboral o copia de los contratos que acrediten relación laboral.
4. Fotocopia de la titulación académica y del expediente académico
5. Currículo. Debe presentarse siguiendo los mismos epígrafes de los criterios de valoración de méritos de la convocatoria.
6. Copia de los certificados de expedientes académicos y demás justificantes de los méritos incluidos en el Currículo.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Currículum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*